



N° 35

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL

Pedro Vicente Maldonado, 15 de Diciembre del 2010.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egúez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y Art. 318 del COOTAD, me permito convocar a Usted a la SESIÓN ORDINARIA del Concejo Municipal, a efectuarse el día lunes 20 de diciembre del 2010, a las 17h00, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.
3. Aprobación del orden del día por el Concejo Municipal.
4. Participación en comisión general de la Fundación CRISFE-FARO DEL SABER. Se acompaña petición, informe de labores del 2010 y plan de trabajo para el 2011.
5. Aprobación de las actas: No. 32 del 24-XI-2010 y No. 34 del 10-XII-2010.
6. Análisis y resolución, en segundo debate, de la ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011. La documentación de soporte ya fue entregada para el primer debate. Se adjunta el proyecto corregido en 61 hojas.
7. Análisis y resolución, en segundo debate, de la ORDENANZA DE NORMAS DE EDIFICACIÓN Y URBANISMO PARA EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO. El proyecto de ordenanza corregido ya se envió en la convocatoria del 24 de noviembre del 2010. Se adjunta el informe de la segunda socialización en 10 hojas.
8. Análisis y resolución de la propuesta para el CONCURSO DE AÑOS VIEJOS 2011. Se adjunta la propuesta, las bases, las peticiones y criterio financiero en 10 hojas.
9. Análisis y resolución, en primer debate, de la ORDENANZA QUE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA DE LA URBANIZACIÓN QUINTAS VACACIONALES LAS BROMELIAS. Se adjunta: documentación de dominio, informe técnico, legal y de la Comisión de Obras Públicas.
10. Análisis y resolución, en primer debate, de la ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN JARDINES LAS BROMELIAS. Se adjunta: documentación de dominio, informe técnico, legal y de la Comisión de Obras Públicas.
11. Análisis y resolución, en primer debate, de la ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN QUINTAS VACACIONALES CASCADA AZUL. Se adjunta información de dominio, informe técnico, legal y de la Comisión de Obras Públicas.
12. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.- Un saludo cordial para las Concejales, Concejales y señores funcionarios. Vamos a realizar la sesión No. 35 del lunes 20 de diciembre del 2010. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum para la presente sesión.

SECRETARIO: No 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

El quórum quedó integrado con las Concejales y Concejales: Licenciada Maira Aguilar, Ingeniero Fabrisio Ambuludí, señor Jhoon Correa Mendoza, señor Freddy Gaón Sabando, Profesor Armando Mena, señora Vilma Párraga y señora Ninfa Taco. Señor Alcalde, el quórum es el reglamentario.

ALCALDE: Siguiendo, punto del orden del día.

SECRETARIO: No. 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE:

ALCALDE: Habiendo el quórum reglamentario, pidiendo que haya la ponderación y total objetividad e imparcialidad en los temas a tratarse, en especial el tema que tenemos hoy es de suma importancia por la trascendencia que tiene. Queda instalada la presente sesión. Antes de proseguir con el orden del día, sírvase dar lectura al Art. 321 del COOTAD.

SECRETARIO.- Artículo 321.- COOTAD.- Votaciones.- *En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente.*

ALCALDE: haciendo uso de este derecho que me asiste en calidad de Alcalde, a partir de esta sesión, Señor Secretario, se servirá tomarme votación al final de que todos hayan votado.

CONCEJAL JHOON CORREA: Por orden alfabético, señor Alcalde.

ALCALDE: Como presenciamos la sesión del Consejo Provincial en Puerto Quito, la votación del Prefecto se la tomó al final.

CONCEJAL JHOON CORREA: La Ley dice por orden alfabético.

ALCALDE: El orden en que vote como Alcalde, ya sea en orden alfabético o al último, no tiene trascendencia porque Yo siempre tengo definida mi decisión.

Señor Secretario, el siguiente punto del orden del día.



SECRETARIO: No. 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

ALCALDE: Está presentado el orden del día y de acuerdo al Art. 318 del COOTAD existe la posibilidad de alterar el tratamiento. Si no hay alguna sugerencia, siguiente punto del orden del día, señor Secretario. Concejala Mercedes Taco, tiene la palabra.

RESOLUCIÓN: El orden del día fue aprobado por unanimidad sin necesidad de votación.

ALCALDE: Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO No. 4.- PARTICIPACIÓN EN COMISIÓN GENERAL DEL LA FUNDACIÓN CRISFE-FARO DEL SABER. SE ACOMPAÑA PETICIÓN, INFORME DE LABORES DEL 2010 Y PLAN DE TRABAJO PARA EL 2011.

ALCALDE: El convenio con CRISFE termina el 31 de diciembre del 2010. La Comunidad de Madrid ha aprobado un proyecto, para instalar un centro con 60 computadores, algo parecido al Faro del Saber. Como siempre les sugiero que siempre trabajen con otros socios estratégicos, a fin de evitar depender solo de una organización o institución pública. Bienvenidos, los escuchamos.

SECRETARIO: Participan los señores: Walter Alberto Sarango Yaguana, Promotor Comunitario del Faro del Saber de la Fundación CRISFE. Sonia Maribel Bedón Chamorro, Presidenta del Comité de Gestión Local del Faro del Saber.

**RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FARO DEL SABER 2010
CONVENIO ENTRE EL FARO DEL SABER CIUDADANO Y EL "GOBIERNO
MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO"
QUIÉNES SOMOS.**

- El "Faro del Saber Ciudadano" es una oportunidad Tecnológica Educativa empresarial y ciudadana que busca impulsar el desarrollo de la Comunidad fomentando su acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación, mejorando la calidad de la educación fortaleciendo la identidad cultural local, aprovechando el conocimiento mundial y las oportunidades comerciales las relaciones interpersonales que se generan por el propio esfuerzo y la creatividad de cada persona además, el faro junto a la comunidad desea que todas las escuelas tengan acceso a la tecnología y a la enseñanza de idiomas y ayude a prestar servicios comunitarios Brigadas del SRI, Capacitación continua y enseñanza de Inglés en las escuelas y colegios de Nuestro Cantón dando a la comunidad otras alternativas

OBJETIVO.

- Fomentar el desarrollo educativo, empresarial y tecnológico en la comunidad de Pedro Vicente Maldonado a través de la capacitación, buscando un desarrollo



integral sustentable que eleve la calidad de vida, humana, en base al mejoramiento de la educación de los Pedrovicentinos.

INSTITUCIONES QUE HACEN POSIBLE EL PROGRAMA FAROS DEL SABER

- MUNICIPALIDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO
- Asignación de la Partida Presupuestaria 13,200 Dólares Americanos
- FUNDACIÓN CRISFE
- Programa de Becas Súbete al Tren
- Programa Faros del Saber
- Licencias
- Mantenimiento

ESTRUCTURA DEL FARO

- Comité de Gestión Local (CGL)
- Promotor Comunitario

PROGRAMAS DEL FARO SABER

- CAPACITACIONES (SECAP)
- Voluntarios
- A ganar
- Colegio Virtual
- Tecnológico Monterrey
- Capacitaciones a Docentes

CURSOS QUE SE REALIZÓ CON EL SECAP 2010

CURSO	Nº CURSOS	TOTAL
• Belleza	2	50
• Mecánica	2	48
• Electricidad	1	30
• Primeros Auxilios	3	47
• Gastronomía	3	75
• Adornos Navideños	2	25
• Computación	3	60
• Guía Turismo Comunitario	1	49
• Panadería Pastelería	1	25
• Relaciones Humanas	2	50
• Manualidades	1	30
• Corte Y Confesión	1	20
• Total de Cursos		22
Total de Participantes	-	499
• EIL DEL ECUADOR		
• 4 Voluntarios		
Escuela 26 De Septiembre		749
Escuela 24 De Mayo		55
Escuela ABC		30
Escuela Salcedo Lindo		66



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

Escuela Pachijal	100
Escuela Guayabillas	60
Colegio San Juan Evangelista	100
Total de Niños y Jóvenes	1160

FUNDACIÓN CRISFE

- FUNDACIÓN CRISFE
- Programa de Becas Súbete al Tren
- Ciclo Básico 23 Alumnos
- Ciclo Diversificado 14 Alumnos
- Total de Alumnos 37
- Becas para docentes
- Donación de 22 maquinas para el Centro de Capacitaciones
- Licencias

FUNDACIÓN DE LAS AMÉRICAS

- Programa A Ganar
- 49 Jóvenes Guianza Nativa y Guías Comunitarios
- Líderes Verdes en Acción

Servicio de Rentas Internas (SRI).

- Atención a 700 Personas con:
- Ruc
- Rise
- Actualización de datos
- Obtención de claves
- Impuestos a las propiedades
- Capacitaciones
- Traspasos Vehiculares

CONSOLIDADO

- Total de Niños 1160
- Total de Capacitaciones 499
- Total de Personas Atendidas SRI 700
- Total de Usuarios Registrados 7200
- Total 9559

PROPUESTA PARA AL AÑO 2011

- Realizar Capacitaciones en el Sector Urbano y Rural. En Aéreas Técnicas, Agrícolas Ganaderas, Comerciales Turísticas y Humanas.
- Realizar capacitaciones a empleados y Trabajadores del Gobierno Municipio de Pedro Vicente Maldonado en el Área que este solicite
- Apoyar a las personas que no han tenido la oportunidad de terminar sus estudios a que terminen su bachillerato.
- Capacitar líderes comunitarios de cuál es el rol dentro de la comunidad.
- Mapeo de la comunidad y sus necesidades
- Capacitar a Jóvenes en valores utilizando el futbol como herramienta para aplicación de los mismos en el Programa A ganar



- Hacer concursos de Lectura Juegos didácticos para niños del Sector Urbano y rural
- Campamentos de conservación del medio Ambiente
- Belleza y Peluquería
- Gastronomía
- Preparación de Lácteos
- Control de Enfermedades en Cacao
- Mejoramiento de Pastizales
- Preparación de Abonos Orgánicos
- Huertos Familiares
- Panadería Y pastelería
- Mecánica Automotriz
- Electricidad
- Carpintería
- Manualidades
- Adornos Navideños
- Corte Y confección
- Primeros auxilios
- Club A ganar
- Operadora Turística
- Creación de Rutas Turísticas

CONTRAPARTIDA

• Maquinas:	35	14.000
• Licencias	35	3.500
• Copiadora	1	500
• Impresora	2	250
• Capacitaciones	22	7.425
• Limpieza		112
• Servicio Técnico		480
• Servicios Básicos		1.020
• Total:		27.287

PEDIDO DE PARTIDA

• Servicio Técnico y Máquinas	7.200
• Internet	5.400
• Total	12.600

ALCALDE: El informe que han presentado ha sido explícito, de modo que señoras Concejales y señores Concejales se tomará en cuenta en el momento en que aprobemos el presupuesto, por eso hemos puesto este tema en el orden del día. La Empresa Hidroequinoccio ha dejado un rubro muy alto para capacitación de la población en las áreas de influencia. Siguiendo, punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: No. 5.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS: No. 32 DEL 24-XI-2010 Y No. 34 DEL 10-XII-2010.



• **ACTA No. 32 DEL 24-XI-2010:**

ALCALDE: Tratemos, acta por acta. Concejala Mercedes Taco.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Gracias. Compañeras Concejales, compañeros Concejales, señor Alcalde. Tengo una observación en la intervención del compañero Mena, en el tercer renglón, empezando por el último, donde dice, se convocó a los contrayentes, es contribuyentes. Solo esa observación.

ALCALDE: Concejala Maira Aguilar, por favor.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Gracias, señor Alcalde. Compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores funcionarios. Tengo una observación en la página 3, donde dice, la resolución para que coincida con la resolución, la primera es moción. Con esta observación, **mociono** que se apruebe el acta No. 32 del 24 de noviembre del 2010.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Yo apoyo la moción.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:	A favor, proponente.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor.
Señor Jhoon Correa Mendoza:	A favor.
Señor Freddy Gaón:	A favor
Profesor Armando Mena:	A favor.
Sra. Vilma Párraga:	Con las correcciones hechas, a favor
Sra. Ninfa Taco.	A favor.
Señor Alcalde:	A favor, con las observaciones hechas.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada el acta por mayoría total de votos.

RESOLUCIÓN: El Concejo Municipal resolvió aprobar en acta No. 32 de 24 de noviembre del 2010 con las observaciones realizadas.

• **No. 34 DEL 10-XII-2010.**



ALCALDE: Está en conocimiento la siguiente acta. Concejala Mercedes Taco, en uso de la palabra.

CONCEJALA MERCEDES TACO: En la página 2, en mi intervención dice quisiera presentar mi protestar, es mi protesta. Estamos asistiendo en UNAMUNE, es AMUME. En la página 6, al Concejal Jhoon le ha puesto concejala, es Concejal. Esas son mis observaciones.

ALCALDE: Concejal Armando Mena, por favor.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Señor Alcalde, muchísimas gracias. En vista de que ya se hicieron las observaciones al acta, Yo **mociono** que se apruebe el acta No. 34 del 10 de diciembre del 2010.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Apoyo la moción.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:	Con las observaciones, a favor.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor.
Señor Jhoon Correa Mendoza:	A favor.
Señor Freddy Gaón:	A favor
Profesor Armando Mena:	A favor, proponente.
Sra. Vilma Párraga:	Con las correcciones hechas, a favor
Sra. Ninfa Taco.	A favor del acta, no sin antes pedir que se corrija en la página 26 en la resolución dice: RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ APROBAR, EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011, EN EL CUAL SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE AMPARO SOCIAL A LA SUMA DE 30.000 DÓLARES. No fue la proforma presupuestaria, lo que propuso el Concejal fue que se apruebe el informe de la Comisión. Sí,



aquí está en la moción. Está en la moción. Que sea acorde de la moción.

Señor Alcalde:

A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada el acta por mayoría total de votos.

RESOLUCIÓN: El Concejo Municipal resolvió aprobar en acta No. 34 del 10 de diciembre del 2010 con las observaciones realizadas.

CONCEJAL JHOON CORREA: Dijimos que usted vote en orden alfabético.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Usted debe votar al final, incluso es mejor cuando se trate de dar su voto dirimente.

ALCALDE: No veo transgresión legal alguna. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: No. 6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011. LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE YA FUE ENTREGADA PARA EL PRIMER DEBATE. SE ADJUNTA EL PROYECTO CORREGIDO EN 61 HOJAS.

ALCALDE: Está en consideración de ustedes Concejales, cualquier inquietud que tengan, está presente el Director Financiero. Concejal Armando mena, tiene la palabra.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Gracias, señor Alcalde. Nosotros como Concejales electos por votación popular, luego de la aprobación del COOTAD y de la Ley Orgánica del Servicio Público, en forma automática pasamos a ser servidores públicos. Por esta razón, en esta calidad debemos recibir todos los beneficios de Ley. El Art. 33 del Orgánico Funcional del Concejo Municipal que ya está aprobado por nosotros, dice que estamos sometidos a la Ley Orgánica del Servicio Público. El Art. 36, del mismo cuerpo legal dice que debemos recibir una remuneración equivalente al 50% más los beneficios de Ley. El Art. 84 de la Ley Orgánica de Servicio Público, ratifica este derecho. El Art. 34 de la Constitución dispone que el derecho a la seguridad social es irrenunciable y el Art. 229 de la misma Constitución nos dice que somos servidores públicos. Por este motivo, y en mi calidad de docente de carrera pública, en mérito a la licencia sin sueldo que me ha otorgado el Ministerio de Educación, solicito que se prevea los fondos necesarios para que se nos pague todos los beneficios de Ley, porque nuestro anterior patrono ha dejado de aportarnos y nuestro nuevo patrono que es el Municipio de Pedro Vicente Maldonado, debe pagarnos nuestros derechos. El Director Financiero tiene la obligación de proveer estos recursos y exijo que se coloquen en el presupuesto mis derechos. El día viernes asistí con otros Concejales a la socialización del COOTAD con el Asambleísta Virgilio Hernández, quien ratificó que somos funcionarios públicos. En esta tabla en los aportes patronales está cero y debe corregirse. Gracias.



ALCALDE: Señor Secretario, sírvase dar lectura a los Arts. 34, 225 y 229 de la Constitución de la República.

SECRETARIO: Art. 34.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

Art. 225.- El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo. La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

ALCALDE: En base a estas normas, el derecho solicitado por el Concejal Mena es irrenunciable, por lo que, compañero financiero, debemos proveer los recursos para este fin. ¿Tenemos previsto esos recursos en el presupuesto?

SR. HERNAN CHULDE, DIRECTOR FINANCIERO: Buenas tardes, señoras Concejales, señores Concejales. En el presupuesto del ejercicio económico del año 2011 no constan los beneficios adicionales como décimo tercero, décimo cuarto, fondos de reserva, tampoco IESS patronal para los señores Concejales. Esto surge debido a un vacío legal. Acudimos a un equipo de auditoría que se encuentra en Puerto Quito quienes nos dijeron que no era



legal el pago de esos adicionales, debería hacerse una consulta a la Procuraduría. Estos valores se los colocará, pero en este momento no existen.

ALCALDE: Pero el COOTAD es sumamente claro, dice que los Concejales son servidores públicos. Concejal Mena, por favor.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Acudí al Auditor Interno de nuestro Municipio, nos dijo, que esto está en la Ley, y que si no le reconocen deberá pagarle el Director Financiero.

ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Yo quise hacer una observación antes de que intervenga el Concejal Mena, en vista de que en la vez pasada nosotros no aprobamos el presupuesto del Municipio, aprobamos el informe que presentó la Comisión, por lo tanto aquí debió haber constado en el orden del día, aprobación del informe segundo debate. Pero como en la Ley en ninguna parte dice que los informes se deben aprobarse en dos debates, en dos instancias, nosotros hicimos más en tratar como proforma presupuestaria la vez anterior cuando se debió haber incluido el punto del orden del día que Yo había pedido y era conocimiento y aprobación en primer debate de la proforma presupuestaria para el ejercicio económico para el 2011. En virtud de eso, no sé si vale el término seguir tratando o suspenderlo porque Yo creo que esta va a llevar a una nulidad de este presupuesto. Señor Alcalde, y si para salirnos de dudas es necesario que consultemos al Auditor que está aquí en la Municipalidad, Yo sí pediría que el señor venga y nos aclare esta situación.

ALCALDE: Usted misma se ha dado la razón, no existe confusión alguna. El presupuesto se trata y se aprueba en la ordenanza y no en un informe, y los informes de las Comisiones son referenciales y no son vinculantes. La ordenanza contiene una relación lógica y detallada de los ingresos y egresos y en una relación histórica del año anterior. Recuerden, que lo administrativo es de competencia absoluta del Alcalde, para generar gobernabilidad, ya que antes cuando el Alcalde tenía una mayoría en contra se le hacía difícil gobernar. Ahora ya no existe eso. Esto también se debe hacer así, porque legalmente se exige que el Alcalde presente su plan de campaña y es causal de destitución el hecho de que no se cumpla lo ofertado. Lo administrativo es del Alcalde, y hay sanción para los Concejales que se inmiscuyen en las funciones del Alcalde.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Efectivamente, Yo creo que aquí nadie le está coartando su derecho a administrar esta Municipalidad, pero también nosotros tenemos el derecho y la obligación de verificar, de aprobar algo que sea de nuestra competencia. ¿En qué parte de la Ley, el COOTAD, la Constitución, qué sé Yo, dice que el Concejo debe aprobar en dos debates un informe de una Comisión? Dentro del marco jurídico nosotros debemos ver que las cosas se hagan correcta y adecuadamente porque eso acarrea una responsabilidad a cada uno de los Concejales. Aquí, nadie le está coartando su derecho a administrar, son funciones plenamente establecidas en la Ley. Lo que Yo estoy haciendo hincapié, estoy diciéndoles a los Concejales que debemos aprobar y apoyar cosas, leyes que de nosotros sea nuestra competencia, Yo no conozco Ley alguna que diga que un informe de una Comisión se deba a probar en dos debates. Los Concejales debemos aprobar en dos debates las



ordenanzas y eso lo dijo el Procurador Síndico la vez pasada, cosa que no consta en el acta anterior, a lo mejor fue que Yo pregunté en el momento en que estábamos en receso por eso no he preguntado por qué no consta, pero ahora sí quisiera que conste.

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, por favor.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Gracias, señor Alcalde. Compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores Directores y demás amigos que nos visitan en la sesión del Concejo. Primeramente, por pedirles disculpas por el atraso debido a un inconveniente en el camino, por eso llegué un poco atrasado. Segundo, con respecto a lo que decía el compañero Armando Mena está claro y consta en el Art. 34, y lo dice la COOTAD, pero también quisiera que recuerde lo que dijo el compañero Asambleísta que eso ya está a decisión de nosotros, que si nosotros queremos tener seguro, lo tomamos y si no, no pasa nada. Esas acciones ya las han tomado en el Concejo Municipal de Puerto Quito porque de todas maneras es un gasto que se la va a cargar a la Municipalidad y si nosotros queremos hacer algo de ahorro no podemos tomar eso, es decisión nuestra. En tercer lugar, con respecto a lo del presupuesto en el orden del día, hay un error grande y es de usted secretario, no escribe como se mociona, ya, entonces debemos de tomar un poquito de cuidado con las grabaciones porque Yo me acuerdo que en la decisión que tratamos este punto decía, aquí esta: *Análisis y resolución, en primer debate, respecto al Informe Nro. 11 de la Comisión de Gestión Financiera y Presupuesto, relacionado al proyecto de Proforma Presupuestaria del gobierno municipal para el año 2011.*

SECRETARIO: Pero la moción no fue de acuerdo a eso.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: No, no, la moción fue de acuerdo a eso.

ALCALDE: Haber compañero, la moción está correcta porque así la dio lectura el compañero Freddy Gaón. Incluso me entregó la hoja que contenía la moción para ser transcrita en el acta.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Hubo un dilema ese día. Yo le digo, hay cosas que no están tal como se las dice, las mismas resoluciones no concuerdan con las mociones, entonces ahí estamos fallando y por eso es el problema que estamos ahorita, no dice que eso no estaba, entonces, señor Secretario tenga cuidado, tenga cuidado. Y otra cosa, señor Secretario, usted desde el 19 de octubre tiene que referirse a todos los artículos que dice la COOTAD ya no a la Ley de Régimen Municipal, en algunas partes usted pone de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal pero eso ya está obsoleto. Entonces, por favor, Yo le pido que se corrija de acuerdo a la COOTAD que es la Ley que estamos tratando ahora con nosotros. Gracias.

ALCALDE: Concejal Freddy Gaón, tiene la palabra. Pero antes, Concejal Ambuludí, es incorrecto lo que usted ha manifestado porque lo que solicita el Concejal Mena es un derecho establecido en la Ley, y si dejamos de pagar después nos demanda y tenemos que pagar. Recuerde lo que hizo el Alcalde anterior, se negó a pagar los derechos establecidos por la SENRES, nos demandaron y finalmente la Corte Constitucional nos obligó a pagar, y



esta Administración tuvo que destinar ingentes recursos par pagar. No se puede negar los derechos. Los Concejales con un amparo nos obliga a pagarles sus derechos.

CONCEJAL FREDDY GAÓN SABANDO: Gracias, Alcalde. Buenas tardes compañeras, compañeros, funcionarios y amigos. Es verdad Alcalde que en la sesión anterior tuvimos una pequeña discusión y Yo no culpo al señor Secretario. En el punto del orden del día que tratamos sobre el presupuesto hay un desfase de forma pero de fondo está bien. Ese día estuvimos claros. Y mi moción es clara y está la grabación, inclusive les voy a dar lectura. *Clarito dice: por las razones expuestas y por haberse cumplido con todos los elementos técnicos y legales mociono lo siguiente: Que el Concejo Cantonal apruebe, en primer debate, la ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico del año 2011 la cual tuvo el apoyo de seis Concejales, que votaron por esta moción.* La compañera Mercedes Taco dijo que ella votaba por lo que estaba en el orden del día, pero mi moción clara y los compañeros votaron por ella, solo la compañera hizo esa observación que votaba por el proyecto de la Comisión.

ALCALDE: Concejala Maira Aguilar, por favor.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Yo también me voy a referir sobre este asunto de los beneficios de ley y el aporte al IESS de los servidores públicos. El Concejal Ambuludí, dice que nosotros tenemos que resolverlo, pienso que no es así ya que las leyes son claras: la Constitución, Ley Orgánica del Servicio Público, el COOTAD, y no tenemos que resolver sobre otras leyes, nos basamos en estas leyes existentes y sobre ellas trabajamos. Tenemos presentado mediante oficio al señor Alcalde, que se nos paguen nuestros derechos en base a la Ley, el seguro y los beneficios de Ley. Si no nos pagan el seguro quedamos sin seguros cuatro años, y tendríamos que trabajar cuatro años más para la jubilación. Que se consulte a la Procuraduría si los Concejales que no quieren el seguro pueden renunciar o no. De los 1.600 dólares que recibimos nos descontarían. Por lo tanto, nosotros exigimos que se nos pague nuestros derechos de acuerdo a la Ley. Entonces, si es necesario hacer la consulta a través de la Sindicatura a la Procuraduría General del Estado.

ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, tiene la palabra.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Efectivamente, este es uno de los puntos que hay que tratar en el presupuesto y Yo pienso que debimos ir desde el inicio, no, porque como lo acaba de decir usted esto está más adelante, pero aprovechando de que estamos en este momento, Yo también quiero decir que el Asambleísta Virgilio Flores, Hernández, se manifestó al respecto, porque Yo fui la que hizo la pregunta exclusivamente y nos dio lectura con nombre y apellido. Entonces, Yo había preguntado si tenemos derecho a los beneficios de ley y él supo manifestar, que en primer lugar, que los Concejales debemos ganar el porcentaje del sueldo total del Alcalde, más no como aquí propone el señor Director Financiero. Si los Concejales perciben el porcentaje total del sueldo del Alcalde, en ese caso no tendrían derechos a los beneficios de ley ni aporte al seguro, pero si se está calculando, como en este momento, entonces a su criterio del asambleísta, él dijo claramente, para mí los Concejales tienen ese derecho, pero asimismo supo manifestar que ellos también están haciendo una consulta a la Procuraduría General del Estado en razón de



que la Ley del Servicio Público, en algún artículo que no me acuerdo, desconozco, pone las características de lo que es un servidor público de carrera y si tiene esos beneficios. Nosotros somos servidores públicos, pero de elección popular, entonces nosotros tenemos que en este caso mientras hacen las consultas, que se nos pague como debe pagarse.

ALCALDE: Concejal Freddy Gaón, por favor.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Gracias, Alcalde. Lo dicho por los Concejales son derechos muy importantes porque ahora somos funcionarios públicos. En el supuesto de que en el trabajo haya algún accidente, ¿quién responde? Todos como municipales debemos estar claros. Bueno, Alcalde, respecto al orden del día, basado en el Art. 242 del COOTAD hago la siguiente **MOCIÓN** definitiva: **Que el Concejo apruebe en segundo y definitivo debate, la ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico del año 2011, en el cual se incremente los siguientes presupuestos como es: los 12.600 dólares para el buen trabajo que lo está realizando el Faro del Saber, hago constar eso, y también los 15.000 dólares más para el Patronato de Amparo Social que llega a un global de 30.000 dólares.** Gracias, Alcalde, esa es mi moción.

ALCALDE: Compañeros hay una moción, tiene el respaldo pertinente. Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias. Señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores Directores departamentales y demás personas que nos acompañan. Realmente, Yo creo que el orden del día está planteado como debe ser, no hay inconveniente porque no estamos aprobando primeramente dos veces el informe de la Comisión sino que estamos aprobando sobre la ordenanza presupuestaria del año 2011. En eso no creo que haya mayor inconveniente. Lo que sí quisiera preguntarle al señor Director Financiero, ¿en qué nos basamos nosotros para en este año bajarle alrededor de 200.000 dólares al presupuesto que aprobamos el año 2010 y para el 2011 estamos aprobando con menos de 200.000 dólares? Así mismo dijeron aquel día que estuvimos en Quito que ningún presupuesto será menor al del 2010, entonces, compañeros en vez de pedirle más al Estado, de pedirle más al Gobierno, le estamos pidiendo menos. Las causas, nocierto.

SR. HERNÁN CHULDE: Básicamente se refiere a las fuentes de financiamiento. Este es el resumen del año anterior, y este es el resumen comparativo de los dos años.

GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO			
RESUMEN GENERAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2010			
CODIGO	DENOMINACION	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES	746.303,00	20
2	INGRESOS DE CAPITAL	2.329.610,00	64
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	576.000,00	16
	INGRESOS	3.651.913,00	100
GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO			



RESUMEN GENERAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2011			
CODIGO	DENOMINACION	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES	1.203.589,00	35%
2	INGRESOS DE CAPITAL	1.906.560,00	55%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	351.000,00	10%
	TOTALES	3.461.149,00	100%

ALCALDE: En cuanto al financiamiento hemos sido obstantes cautos, por decir lo menos, y ahora que ya tenemos un equipo más consolidado, lo vamos a superar, solo cuando ya tengamos los estudios de agua para La Celica y El Cisne tendremos el financiamiento a lo mejor de un millón de dólares. Se llega con una ilusión y aumentamos el presupuesto, pero logramos superarlo. Ahora será igual.

CONCEJAL JHOON CORREA: En cuanto a lo que ha dicho el compañero Mena no es algo ni siquiera para discutirlo, ni debatirlo solamente hay que acoger lo que dice la Ley y en este momento no podemos decidir si queremos o no queremos este tipo de remuneraciones, porque es algo que concede la Ley. En lo otro, compañeros Yo quisiera proponerles que vamos a probando, revisando si es posible desde el inicio, porque hay unos pequeños cambios que hay que hacer, hay que revisar partida por partida, Yo sí quisiera que vayamos revisando programa por programa desde el inicio, una vista rápida, el que tenga una observación paramos, revisamos y si no, pues, continuamos para no demorarnos mucho en este tema.

ALCALDE: Les entregamos el documentos con casi cinco días de anticipación para que sea analizado y revisado y no contiene nada oculto, es un histórico del año pasado pero adoptado a una nueva realidad social y legal. En cuanto a los programas de vivienda que está dando el gobierno debemos integrar un equipo para este tema, parece gasto corriente pero luego es de inversión. Hay una moción presentada por el Concejal Freddy Gaón. Si me ayuda con la moción.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: **Que el Concejo apruebe en segundo y definitivo debate, la ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico del año 2011, en el cual se incremente los siguientes presupuestos como es: los 12.600 dólares para el buen trabajo que lo está realizando el Faro del Saber, hago constar eso, y también los 15.000 dólares más para el Patronato de Amparo Social que llega a un global de 30.000 dólares.**

ALCALDE: Concejala Vilma Párraga, por favor.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Gracias. Buenas noches compañeras Concejales, compañeros Concejales, amigos que nos visitan, señores directivos departamentales. En referencia al presupuesto, es cierto y he escuchado muchas versiones de los sueldos, de las remuneraciones, sin embargo, no sé por qué este año a los empleados y funcionarios no se les sube el sueldo como dice la Ley más no porque se quiere. Hay la tabla del Ministerio de Relaciones Laborales, que en este momento no le tengo aquí pero le bajé del internet y está



una tabla aprobada para los empleados y trabajadores, y no sé por qué este año justamente para el año 2011 no hay ese incremento que por derecho les corresponde, más no porque le da la gana a una autoridad o a algún Concejal, sino más bien respaldando lo que ustedes dicen, si nos basamos en la Ley, Yo pienso que la Ley es para todos, si nos basamos a la Ley, si nos basamos a la nueva Ley, que está para el servidor público, también está que para igual trabajo igual remuneración. Sin embargo, esa es mi pregunta, Yo quisiera pues que el señor Director Financiero me conteste esta inquietud porque sin embargo Yo le había mencionado la Ley es para todos, si el incremento o esta remuneración que ya está en el Ministerio de Relaciones Laborales no se ha incrementado, el por qué. Segundo, a mí también estoy un poco confundida porque hay algunas vacantes que van a quedar en este año, por decir el caso del señor Calle Sánchez Pedro Santiago, sé que porque ya se le termina su contrato el señor sale obviamente de la Municipalidad, pero si dejamos el mismo sueldo para empleados y trabajadores entonces no estamos siendo coherentes con lo que estamos diciendo, con lo que estamos poniendo aquí en el documento. Si al señor Calle se le terminó ya su contrato que se va ya a fines de este mes, por qué de 566 se le sube para el próximo año y estamos hablando del ejercicio económico del 2011 a 987. En el caso del señor que también se fue, el señor Cevallos, por qué no se mantienen si se va a mantener los sueldos a los trabajadores y empleados, por qué no se mantienen para los nuevos que vienen sino que hay un incremento. Entonces si se va a mantener para empleados y trabajadores que se siga manteniendo como está para los que van a venir, no cierto. Aquí hay un incremento, por qué. Sin embargo, nuevamente recalco para los empleados y trabajadores, señor Alcalde y compañeros Concejales, está establecido en el Registro Oficial también con lo que es el Ministerio de Relaciones Labores. Yo sé que de pronto se va a querer un incremento más, es cierto y estamos de pronto discutiendo que queremos para los Concejales más sueldo, que nos incremente lo que dice la Ley, la COOTAD. Entonces, si estamos peleando por unos beneficios para nosotros mismos, entonces peleamos también para todos o al menos defendamos los derechos de los trabajadores y empleados.

ALCALDE: Le contesto en vez del Director Financiero. La misma Ley indica que se equiparán las remuneraciones en el sector público de acuerdo a sus ingresos propios. En este momento tenemos una diferencia de 33%, es decir gastamos más de lo que recibimos. Es un déficit. Si nos equipamos a la última tabla superamos el 60%, y la Institución quebraría, dice la Ley que se lo hará de acuerdo a sus propios recursos. El Concejo tiene el gran trabajo de buscar los recursos. No estamos cobrando el impuesto por mejoras, hicimos esos adoquinados y no recuperamos nada, y la plusvalía de esos predios ha subido muchísimo. Si pagamos todo, quedaríamos como agencia de empleos.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Gracias, señor Alcalde. Hay un 33% de déficit, entonces no hay coherencia con lo que usted está diciendo ahorita, porque si no se va subir un derecho adquirido a los empleados y trabajadores, entonces si tenemos ese déficit del 33%, ¿por qué se crean más partidas? Aquí tenemos algunas creaciones en partidas como Ingeniero en Sistemas, tenemos administrador del Centro Comercial, el Registrador de la Propiedad eso lo dice la Ley, y Yo estoy de acuerdo con lo que dice la Ley, pero si hay un déficit por qué hacemos más creaciones como especialistas en vivienda, tenemos otras creaciones que están por acá. Entonces, a mí me parece señor Alcalde, que si no tenemos dinero para qué vamos a crear guardias de seguridad si ya tenemos guardias de seguridad,



entonces ahí es mi pregunta al señor Director Financiero, sin embargo usted piensa contestar, si estamos hablando de un 33% que tenemos déficit por qué más creaciones. Sin embargo, Yo recuerdo y en eso tengo que ser muy clara, sincera y honesta, Yo con mi voto Alcalde se aprobó para la eliminación de partidas de 18 personas que fue el año pasado y si se fueron esas personas con la votación de Vilma Párraga, nuevamente estamos creando unos nueve o diez puestos nuevamente o sea creación, entonces si no tenemos el dinero suficiente para hacer obras que es lo más importante como Concejalas, como fiscalizadora, como electa por el pueblo, es cierto, señor Alcalde, no creemos más partidas si nos va a demandar, si estamos hablando de un Ingeniero en sistemas, estamos hablando de 1.102 dólares que de pronto puede suplir esa necesidad alguna otra persona. Si estamos hablando del registrador de la propiedad eso lo dispone no solamente la COOTAD sino la Constitución eso lo tenemos claro y lo que está acá es Ingeniero en Sistemas. La persona que va a estar en eso de las compras públicas, me parece muy bien, perfecto, porque en eso se administra todo lo que es compras e ingresos, pero sin embargo lo quieren poner a Dirección, cuando puede ser una unidad también, entonces ahí estamos obviando qué, recursos. Sin embargo, Alcalde, para mí es una preocupación que si no tenemos dinero y tenemos el 33% de déficit, por qué entonces también hablamos de creación. Muchas, gracias.

ALCALDE: Haber. Una cosa es ver las cosas desde afuera y otra desde adentro. Para el equipo caminero se requiere cuatro, pero la inversión se requiere de la contraparte. Nuestros gastos de ingresos e ingresos son transparentes. Para el caso del Ingeniero en Sistemas me da realmente vergüenza que no tenemos todos los catastros y la gente está mal servida porque no podemos hacer ningún convenio con las instituciones del sistema financiero para que nos ayuden a cobrar los impuestos.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Sin embargo, le decía en el caso del señor Calle que ya se va, por qué no le mantienen a la misma partida porque la persona va a venir otra, sin duda alguna, nocierto, por qué de 516 se le incrementa a 987.

ALCALDE: Necesitamos un profesional que esté al interior de que esté realizando proyectos viales, vamos a eliminar una persona que en este rato está ganando 1500. Necesitamos de una persona que se dedique a hacer proyectos. Tenemos un parque de 11 máquinas y cinco más, necesitamos 16 personas.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: En el caso de la seguridad privada, no sé por qué ponemos si ya tenemos esa seguridad.

ALCALDE: Lo digo con certeza y me equivoqué, ya que contratamos para que preste los servicios de guardianía por 1700 mensuales y son tres, y reciben 340 dólares mensuales, para que se lleve la compañía es mejor contratar con relación de dependencia. Les he pedido que salgan fuera a entregar la llave a doña Mercedes, me han dicho que no pueden salir del perímetro. Eso ya está rectificado. Concejal Fabrisio Ambuludí, por favor.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: En realidad, lo que usted dice parte tiene razón, parte se contradice si volvemos a tratar el tema del personal que se despidió, Yo vuelvo a recalcar, Yo nunca estuve de acuerdo, no que se despidiera al personal sino de la forma como



se hizo, había personas que tenían que quedarse y no estuviéramos topando estos temas, pero bueno ya pasaron. Con respecto al presupuesto, en realidad la observación que usted dijo, fue lo que el compañero Jhoon Correa ya lo mencionó, era de por qué el presupuesto bajaba en vez de ir incrementando, ya hubo una explicación, ya está. Ahora se están creando partidas y eso no lo veo Yo correctamente porque tenemos diferentes formas de administrar, usted como administrador del Municipio, Yo como administrador de la parte privada, no la veo correcta porque en este Municipio es pequeño, estamos creciendo pero lento, entonces no veo necesario que tengamos ya que crear estas partidas para que nuestro presupuesto comience a inflarse, más bien debemos eliminarles y luego cuando ya tengamos la oportunidad y el momento de crearlos en una reforma crearemos la partida y si es necesario pues ya y usted como administrador contratará la persona que usted decida. Primero, entonces aquí se está creando una dirección más y son 1850 dólares que le cuesta al Municipio más los beneficios de Ley, son más de 2.000 dólares. ¿Por qué crear una dirección más en un Municipio tan pequeño? Señor Alcalde, no es necesario crear esa dirección más bien debería mantenerse la Jefatura. Nosotros como Concejales somos las personas que aprobamos esta ordenanza, en este caso la ordenanza presupuestaria está para revisión de nosotros y usted es el que ejecuta, verá a quien usted pone es potestad de usted, usted ya ha sido muy claro, pero nosotros somos quienes decidimos lo que se aprueba en el presupuesto. Entonces, señor Alcalde, siga. Con respecto a las partidas que se están creando aquí, Yo no estoy de acuerdo, más que con dos que son un operador y un chofer de volqueta. En realidad Yo he hecho un análisis viéndolos a los operadores, y sí estoy de acuerdo que se cree una partida para un operador y para un chofer, nada más, tenemos el personal necesario para que entre a operar incluso con la maquinaria que viene nueva, podemos trabajar tranquilamente, no es necesario dos operadores, tenemos dos operadores podemos trabajar tranquilamente con ellos, entonces uno que se contrate es suficiente y un chofer quedamos ahí. Por lo tanto, señor Alcalde, Yo **mociono que se apruebe este presupuesto pero con estas sugerencias que Yo he hecho, que no se cree ninguna partida, más bien solo las dos partidas que ya he dicho, que no se incremente los sueldos a nadie porque si incrementamos a uno le tenemos que incrementar a todos desde empleados, trabajadores, directores, jefes departamentales, incluso a usted mismo, o sea, a todos nos vamos a incrementar si hacemos un incremento de sueldo.** No podemos incrementar a ciertas partidas porque vamos a tener después problemas y algunos van a decir por qué a algunos les suben y por qué a otros no. Entonces, Yo no estoy de acuerdo en que se incremente el salario a unas personas y a las demás nada, entonces si les aumentamos es a todos y si no a nadie.

ALCALDE: Está de acuerdo a las funciones.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Señor Alcalde, hemos venido tratando siempre esto, estoy de acuerdo, Yo aprobé que se regularice el salario de los empelados y señores directores, Yo aprobé eso, hubo molestias porque se decía que por qué se iba a pagar, no teníamos que regirnos en ese entonces a la SENRES, porque es la Ley, pero ahora si incrementamos a unos tenemos que incrementarles a todos, señor Alcalde. Respeto su perspectiva, respeto su pensamiento, pero mi pensamiento es así y aquí estamos para respetar el pensamiento de cada uno de los compañeros Concejales. Ya. Con respecto a la moción que hizo el compañero Freddy, de que al Patronato se le incremente los 15.000



dólares, que se incremente solo a 20, Yo les quiero recordar compañeros Concejales y señor Alcalde que en realidad el Patronato ha venido trabajando duro, he visto el trabajo del Patronato, pero también hay la ayuda de los respectivos Ministerios, entonces por qué necesitamos incrementar el doble de lo que ya estaba presupuestado de 15.000 a 30.000, estoy de acuerdo que se incremente hasta unos 20.000 subámosle los 5.000 incrementémosle los 20.000 dólares, pero no a 30.000 porque ahí estamos incrementando el 100%, son 30.000 dólares, Yo le digo he visto el trabajo que está haciendo la Presidenta de Patronato, pero también hay la ayuda le digo de todos los Ministerios. Entonces, el mismo gobierno tiene sus partidas creadas para la ayuda social, la Vicepresidencia de la República, todos, están ayudando, entonces no es necesario. Obviamente si después vemos que requiere más en una reforma pues ahí le incrementamos, pero ahora debemos mantenernos con un aumento de 5.000 dólares a 20.000 dólares, señor Alcalde. Bueno, por ende Yo hago esta moción de que se apruebe en segundo y definitivo debate de acuerdo a las recomendaciones que Yo estoy haciendo, como ya está estipulado en la grabación, no señor Secretario. Ya, eso, señor Alcalde.

ALCALDE: Respecto a las partidas, no sé qué análisis ha hecho usted sobre los operadores. Pero las nuevas máquinas son de última generación, y quienes las manejen deben entrar a un concurso de méritos para operarlas. Como ejemplo, cuando alguien dice requiero una volquetada de lastre, se requiere minar con un tractor, para cargar. Mi plan presentado a la comunidad contiene una vía a San Pedro y Valle Hermoso, y lo debo cumplir. Esto no es gasto corriente es inversión.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUIDÍ: Tenemos el operador para la máquina que usted está diciendo, que es la cargadora, está la partida se contrata nada más.

ALCALDE: Ya se fue el señor. Nosotros hemos hecho el análisis con todas las áreas y es necesario hacer esas contrataciones para la maquinaria. Lo del Patronato, no es que todo da el gobierno sino que siempre tenemos que poner una contraparte. Para el programa Manuela Espejo nos costó sobre los 4.000 dólares, lo de la cedula, lo del censo. Nos falta poner los rótulos, en todo el año hemos superado los 30 convenios.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUIDÍ: Le he dicho que si se necesita podemos tomarlo en cuenta en una reforma.

ALCALDE: Los CNH y CNI pasan ya al Municipio y los montos se van a incrementar, luego hasta lo de los discapacitados nos van a entregar a los Municipios. La Ley dispone que el 10% del presupuesto se debe direccionar a los grupos vulnerables. El gobierno ha dejado a un lado ya a las Fundaciones, y está responsabilizando a los gobiernos locales.

CONCEJALA MERCEDES TACO: El Asambleísta Virgilio Hernández se pronunció al respecto y dijo que si las Municipalidades no tienen esas competencias, no pueden asumir esas competencias. ¿Por qué nosotros vamos a coger todos los programas del gobierno porque si nosotros no tenemos los recursos de donde los vamos a poner?



ALCALDE: Veamos este dilema entre la realidad y la ley. Aquí a lado tenemos una guardería con 40 niños y el Ministerio les ha pedido una póliza bancaria a parte de que los padres hacen un aporte social. Ninguno puede otorgar esta garantía. Ellos acuden al Municipio, porque de otra forma sería de dejar que la niñez quede abandonada y quedarnos impávidos. Lo podemos hacer mediante convenios de cogestión. Lo del censo y lo de los convenios son asuntos administrativos. Concejal Freddy Gaón.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Alcalde, nosotros, la Comisión la semana pasada fue clara trabajó todo un día aquí. El trabajo que viene realizando el Patronato eso es impresionante y este gobierno les ha otorgado mucha atención a todos los sectores vulnerables, como lo está diciendo usted, la discapacidad y todo eso. Entonces, nosotros como Municipio tampoco podemos hacernos los desentendidos ahí tenemos que aportar, tenemos que poner nuestra contraparte, entonces en base ahora al sacrificio que se viene haciendo en atender a todos estos sectores es que nosotros la Comisión propuso en que se incremente este presupuesto porque se ha visto que el resultado es efectivo y va en bien de la labor social que la gente tanto lo necesita, la gente que está olvidada. Otra cosa, Alcalde, nosotros como Comisión pusimos algunos puntos de vista que han sido observados y es así que en el análisis del presupuesto en el primer debate fue contundente la votación, y los compañero se dieron cuenta. Es verdad Alcalde que necesitamos y usted pide la creación de la dirección de compras públicas, somos un Municipio pequeño lo hemos manifestado, debemos comenzar con algo y por eso la Comisión propuso que sea una unidad para comenzar, poco a poco vamos viendo como se va desarrollando, como vamos creciendo la hemos de elevar así como hemos comenzado con las otras unidades, jefaturas y hemos llegado a hacer direcciones, eso hemos propuesto. **Hemos hecho un estudio minucioso del presupuesto Alcalde y es así que nosotros ya hemos presentado una moción y esperamos que se la tome en cuenta, Alcalde.**

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Compañero Concejal, pero de acuerdo a las sugerencias que hicimos nos se han hechos los cambios, cómo podemos aprobar en segundo debate. Yo apoyé la moción pero no se han hecho los cambios. ¿Cómo puedes aprobar algo que voz como Comisión, como Presidente de la Comisión de Gestión Financiera, emites un informe y das unas recomendaciones y cuando viene el segundo debate no hay los cambios? Tiene que estar plasmado en este documento de ahora para poder dar paso. Bueno hubiera sido que se hubieran hecho los cambios entonces no estuviéramos aquí y ya estaríamos terminando la sesión. Entonces debemos estar claros en eso. Si voz como Presidente de la Comisión te reúnes con los vocales y recomiendas algo y se aprobó de acuerdo a eso debería estar plasmado aquí en el documento.

ALCALDE: Vamos escuchándonos. Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Compañeros, Yo pienso que nosotros estamos haciendo de este presupuesto un champú. Deberíamos haber empezado por el inicio hasta llegar al final, nosotros solo nos hemos basado en primer lugar en los beneficios para nosotros como es la seguridad social, no hemos contemplado las otras partidas, los otros programas de acuerdo a lo que dice la Ley del COOTAD en el Art. 245 con la aprobación del presupuesto, me voy a permitir dar lectura. **Artículo 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo**



descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Hasta ahí lo pertinente. Nosotros estamos yéndonos de un lado para el otro después regresamos, rebotamos y al final no terminamos. Yo siempre había propuesto que se debe empezar por el inicio y terminar al final. En esa razón, me voy a permitir hacer algunas observaciones en algunos programas. En el programa de administración general, por decir, nosotros tenemos viajes y pasajes al exterior 4.000 dólares y subsistencias tenemos 5.000 dólares. Yo no sé si nosotros nos vamos a empeñar salir de viaje al exterior, si tenemos algún beneficio o no tenemos algún beneficio, pensemos eso. ¿Qué es lo que le beneficia a la comunidad si una obra o que nosotros nos vayamos de viaje? Aquí también podríamos ahorrar unos 9.000 dólares si eliminamos esa parte. Hace constar viajes al exterior, viáticos y subsistencias en el exterior. En el programa de administración general. Igual en la creación Yo comparto con los compañeros, en estas creaciones Yo no estoy de acuerdo igualmente en vista de que el año pasado se suprimió las partidas no hay razón para volver a crear estas partidas esto es ilegal. El señor Alcalde, me da la razón porque es necesario ahora, es necesario que había que contra con el personal que teníamos antes mucho más que la Municipalidad había invertido en ellos en capacitación, lo que se tenía que hacer es reubicarles, pero no a criterio del Alcalde y de algunos eran los indeseables y por eso los mandaron, ahora me da la razón y ve que sí hace falta más personal para poder manejar esta Municipalidad, por lo tanto Yo no estoy de acuerdo con ninguna creación. En el programa del distributivo de remuneraciones con respecto a la Dirección de Planificación aquí nosotros en el anterior presupuesto habíamos dejado una partida para jefe de avalúos y catastros y usted señor Alcalde nunca la utilizó, ¿por qué no la utilizó si era tan necesario si vio que era necesario coordinar, ordenar todos los archivos debió haberla utilizado? Ahora está como vacante, deberíamos también eliminar esa partida. El promotor comunitario en el anterior presupuesto él estaba como secretario, como administrativo, ahora él pasa a ser promotor comunitario, no sé qué beneficio tenemos con el trabajo que hace el señor Diógenes Lucio. Igual el especialista en producción tampoco se va a llenar, esa está vacante por lo tanto esa debería eliminarse también. El especialista de vivienda tenemos aquí, a su criterio grandes técnicos, como el Arquitecto Saltos creo que sí, el Ingeniero Cabezas, entre otros que se han colocado. Entonces, Yo creo que ellos sí pueden hacer el trabajo de coordinar en el asunto de vivienda toda vez que es una competencia que nos da la COOTAD. De los operadores, Yo también creo que debemos contratar uno que nos hace falta, igual un chofer de volqueta. En la página 57 tenemos el distributivo de las remuneraciones unificadas con las facilitadoras. No sé si esto debe estar dentro de este presupuesto toda vez que ellas son contratadas por el INFA que es quien va a portar con esos recursos para contratar esa facilitadoras y no nos corresponde a nosotros aprobar esto. Por último me paso al plan de inversión para el año 2011, aquí no está el informe de la Comisión de Obras Públicas que debía hacerse invidente para poder analizarlo. Y una vez que he llegado a estar parte, Yo quiero proponer que para San Vicente de Andoas, he podido conversar con una señora que se llama Maritza Calderón, que me ha comentado que el señor Alcalde se comprometió a cambio de retiro del operador de agua a colocar en este presupuesto un valor de 5000 dólares, ellos piden en vista de que se va a asfaltar la vía el cambio de tubería porque ya ha cumplido el ciclo de vida de esas tuberías y más o menos les cuesta 8.000 dólares, por lo tanto Yo sí quiero pedir que ahí se incremente un valor de 10.000 para San Vicente de



Andoas. Igualmente, para el Concejo de la Niñez y Adolescencia, ahí la Contraloría creo que sí debe observar esto que no se cuenta con un director financiero, por lo tanto Yo propongo también que al Concejo de la Niñez se apruebe el presupuesto que ellos han planteado que es de un valor de 49.000 dólares. Igualmente, para CRISFE que sea el valor de 10.000 dólares para que puedan ellos solventar esas necesidades y como he llegado también a este punto, Yo quiero hacer unas observaciones en este asunto. Usted nos dice aquí, no hacen lo que dice, no practican lo que dicen, que son ahorrativos, que son esto, que son lo otro, aquí usted manda repetidas las hojas, ¿para qué? Esto no es necesario bastaría con una sola copia, pero con doble copia, esto es un desperdicio de dinero, señor Alcalde, eso le cuesta a la Municipalidad enviar a cada uno de los Concejales repetido. Igual en el convenio que se ha firmado con CRISFE, hay una cláusula en la que dice compromisos del gobierno municipal, en el punto 7.9 en los compromisos del gobierno municipal dice, el faro del saber a través del promotor ciudadano presentará informes técnicos y económicos mensuales a la Fundación CRISFE, ¿cuál promotor comunitario? Si esa es una obligación de CRISFE de presentar al Municipio, más no al Municipio a CRISFE. Yo pienso que los convenios también se deben hacer de una forma que realmente reflejen lo que realmente nosotros estamos comprometiéndonos y no acogiendo los compromisos que son de la otra parte.

ALCALDE: Concejales Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias, Alcalde. Compañeros Concejales, Yo creo que nos hemos pasado de principio a fin de fin a principio, no estamos llegando a concretar prácticamente. Yo sí quisiera pedirles compañeros que vayamos desde el inicio y donde el Concejales tenga observación ahí paramos y donde no, pasamos, pero avancemos compañeros pero vamos desde el inicio porque hay cuestiones de lectura o escritura que hay que ir corrigiendo, vamos mirando y el que no esté de acuerdo ahí podemos tomar votación.

ALCALDE: Compañero, Yo entregué el documento con todo el tiempo necesario, están ya las observaciones, porque no es sencillo cambiar una partida porque se modifica todo, pero ya lo hemos hecho. Hay una moción a la cual voy a dar trámite. Perdón, hay dos mociones, una del Concejales Freddy Gaón y la otra del Concejales Fabrisio Ambuludí.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Para que no vaya haber equivocaciones con el Secretario, Yo dije claro que no estoy de acuerdo con las creaciones de las partidas que están aquí, excepto dos, que es de un operador y de un volquetero, de un chofer, con las demás ninguna, después debido a la necesidad que tengamos en una reforma hemos de crear la partida o el cambio que tengamos que hacer lo haremos.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre las dos mociones.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Señor Alcalde, amplió mi moción y recojo las propuestas de la compañera Mercedes Taco que son la del Concejo de la Niñez, la de San Vicente de Andoas y del Faro del Saber.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: También mencionó que solo se incremente a 20.000 dólares.



CONCEJAL FREDDY GAÓN: Mi moción es la siguiente: **Que el Concejo apruebe en segundo y definitivo debate, la ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico del año 2011, en el cual se incremente los siguientes presupuestos como es: del Faro del Saber los 12.600 dólares para el buen trabajo que lo está realizando el Faro del Saber, hago constar eso, y también los 15.000 dólares más para el Patronato de Amparo Social que llega a un global de 30.000 dólares.**

ALCALDE: La moción del Concejal Fabrisio Ambuludí.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: **Que se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza presupuestaria del 2011 de acuerdo a las observaciones que he hecho como son: que no se cree las partidas excepto dos que es la de un volquetero y de un operador y acogiéndome a la propuesta que hizo la compañera Mercedes Taco.**

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar: A favor de la moción 1 del compañero Gaón.

Ingeniero Fabrisio Ambuludí: A favor de la moción 2, proponente.

Señor Jhoon Correa Mendoza: En vista de que no se han recogido todos los cambios que sugirió la Comisión en el Orgánico estructural que presentó el señor Alcalde, y ahora aparecen dos partidas nuevas creadas acá, mi voto es por la moción del compañero Ambuludí.

Señor Freddy Gaón: A favor, proponente de la moción 1.

Profesor Armando Mena: A favor de la moción 1 del compañero Freddy Gaón.

Sra. Vilma Párraga: Por la moción 2 del compañero Fabrisio Ambuludí.

Sra. Ninfa Taco. Por la moción 2 del compañero Fabrisio Ambuludí.

Sr. Alcalde: Por la moción 1 del Concejal Freddy Gaón.

SECRETARIO: Señor Alcalde, existe un empate, emita su voto dirimente.



Sr. Alcalde:

Por la moción 2. Perdón, por la moción 1 del Concejal Freddy Gaón.

SECRETARIO: Señor Alcalde, por la moción 1 cinco votos, por la moción 2 cuatro votos.

ALCALDE: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO CANTONAL RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011, EN EL CUAL SE INCREMENTA 12.600 DÓLARES PARA EL FARO DEL SABER Y 15.000 DÓLARES MÁS PARA EL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL PARA QUE LLEGUE A UN GLOBAL DE 30.000 DÓLARES.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: No. 7.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA DE NORMAS DE EDIFICACIÓN Y URBANISMO PARA EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO. EL PROYECTO DE ORDENANZA CORREGIDO YA SE ENVIÓ EN LA CONVOCATORIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2010. SE ADJUNTA EL INFORME DE LA SEGUNDA SOCIALIZACIÓN EN 10 HOJAS.

ALCALDE: está en conocimiento de ustedes. Concejal Armando Mena, por favor.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Esta ordenanza ya está probada en primer debate en el acta No. 31 del 8 de noviembre del 2010. Para el segundo debate, los Concejales y Concejales pidieron que se hagan la respectiva socialización. En la primera no participó la ciudadanía. Se insistió en la segunda ocasión a la cual sí asistió la gente. Preguntada a la gente, han manifestado que está bien pero que se publique para saber como hacer. Por lo tanto, señor Alcalde, Yo **mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate **LA ORDENANZA DE NORMAS DE EDIFICACIÓN Y URBANISMO PARA EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.****

CONCEJALA MAIRA AGUIALR: Yo apoyo, la moción.

ALCALDE: Concejal Jhoon Correa, tiene la palabra.

CONCEJAL JHOON CORREA: Yo creo que como dijo el Concejal Mena se han cumplido los requerimientos del Concejo y en eso hay que ser serios y si se empeña la palabra de que se necesita socializar y lo que dijimos la última vez que no falte por nosotros como Institución que se haga la socialización, si es que ahí no fueron, que pena, pero que bueno que han ido, aquí están algunas firmas de recepción de la gente que ha ido, Yo también **apoyo para que se apruebe en segundo debate esta ordenanza.**

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, por favor.



CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Gracias, señor Alcalde. En realidad el compañero Armando y el compañero Jhoon Correa, han sido claros, nosotros propusimos que se socialice, se ha hecho este trabajo y que bueno que haya asistido la gente a la socialización de esta ordenanza. Por ende, Yo también estoy de acuerdo y apoyo la moción del compañero para que se apruebe en segundo y definitivo debate.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación. Concejala Mercedes Taco, tiene la palabra.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Aquí hay un listado de las personas que según esto asistieron a esta socialización, y dice también que asistió el Concejal Freddy Gaón, la Concejala Maira Aguilar, creo que también asistió el compañero Mena. ¿Asistieron a la socialización le pregunto al señor Arquitecto?

ARQUITECTO JAVIER SALTOS: señora Concejala es la lista de las personas que se invitaron a la socialización.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Acá dice el compañero que sí asistió, incluso dijo que la gente le dijo, pero que se apure, que rápido pongan en práctica, que se aplique esta ordenanza, y no estamos siendo sinceros, alguien no está siendo sincero.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Si no pude asistir, Yo pregunté a la gente, y sí la gente me manifesté lo que he dicho. A la gente no solo se pregunta en el día y la hora, se puede preguntar después.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:	A favor de la moción del compañero Mena.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor.
Señor Jhoon Correa Mendoza:	A favor.
Señor Freddy Gaón:	A favor
Profesor Armando Mena:	A favor, proponente.
Sra. Vilma Párraga:	A favor.
Sra. Ninfa Taco:	En contra por no ser aplicable en la realidad de nuestro cantón.
Sr. Alcalde:	A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría.



RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE NORMAS DE EDIFICACIÓN Y URBANISMO PARA EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: No. 8.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL CONCURSO DE AÑOS VIEJOS 2011. SE ADJUNTA LA PROPUESTA, LAS BASES, LAS PETICIONES Y CRITERIO FINANCIERO EN 10 HOJAS.

ALCALDE: Está en consideración de ustedes a fin de que el Concejo resuelva apoyar esta actividad tradicional y cultural para motivar a nuestra población. Concejal Armando Mena, por favor.

CONCEJAL ARMANDO MENA: El año pasado hicimos lo mismo y apoyamos a toda la gente que participe en este acto cultural en el cual pueden participar personas, grupos, gremios, instituciones, por lo tanto, Yo **mociono** que se apruebe la **PROPUESTA PARA EL CONCURSO DE AÑOS VIEJOS 2011**.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: En realidad ya se hizo el año pasado este programa que fue muy bien visto por la comunidad y pueblo de Pedro Vicente Maldonado. Entonces, cómo no volverlo a hacer y que se siente como algo tradicional que vamos ya a tener todos los años apoyado por el Municipio de Pedro Vicente Maldonado. Entonces, por eso Yo **apoyo** la moción del compañero Mena.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Muy de acuerdo con estas actividades e incentivos que se le da a la población y he visto en otros cantones que incluso hacen concursos de pesebres en los barrios porque es algo que une. Propongo que para el próximo año se haga los concursos de los pesebres y soy de la idea que se premie en ese rato, y no premiar en las fiestas del cantón.

CONCEJALA VILMA PÁRARAGA. Gracias, Alcalde. Si bien es cierto, estos son programas que a la ciudadanía de acá del cantón nos gusta y más aún cuando se trata de fin de año. Sin embargo, Alcalde Yo quiero hacerle una pregunta al Director de Educación, aquí dice el jurado calificador visitará, a mi me gustaría que el jurado calificador no tenga relación con la Municipalidad, porque siempre hay intereses personales, es cierto siempre hay intereses personales, entonces a mí sí me gustaría que el Director de Cultura establezca que el jurado calificador sea independiente de la Municipalidad, que mejor sea de otros sectores, porque hay personas que tienen hosterías. Sin embargo, el incentivo para el primer lugar también me hubiese gustado que sea más representativo. Es cierto lo que dice acá el compañero Freddy Gaón, el premio en otras ciudades el premio para que se esfuercen el año pasado el que ganó creo que andaba en un caballo que creo que lo organizaron ustedes, en verdad muy lindo, muy bonito y sin embargo el rato de la premiación no hubo, no se la dio, incluso ni para febrero para carnaval. En carnaval se premió a las chicas en efectivo y la agente decía así hubiesen hecho, y lo que dice Freddy es cierto, si ganan alguien y ha



quedado muy lindo el monigote y enantes decía, es cierto aquí nos han de hacer a cualquiera de los Concejales incluso a usted señor Alcalde. Sin embargo, para el primer premio sí me gustaría que se incremente un poco más porque es al esfuerzo, nocierto, que se premie al primero y al segundo, si no hay para el tercero y que se entregue la premiación en ese instante sería fantástico. Yo creo que la señora tesorera debería estar, con esas observaciones estoy de acuerdo con la moción presentado.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:	A favor.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor.
Señor Jhoon Correa Mendoza:	A favor.
Señor Freddy Gaón:	Ausente al momento.
Profesor Armando Mena:	A favor, proponente.
Sra. Vilma Párraga:	A favor.
Sra. Ninfa Taco:	A pesar de que el señor Alcalde ya autorizó proceder en la ejecución del concurso, mi voto es a favor toda vez que es promover la cultura y es una de las actividades que se practica en todo el planeta Yo creo, no solo en Pedro Vicente Maldonado y es uno de los atractivos para esta época de toda la comunidad.
Sr. Alcalde:	A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobado por mayoría total.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO CANTONAL RESOLVIÓ APROBAR LA PROPUESTA PARA EL CONCURSO DE AÑOS VIEJOS 2011.

ALCALDE: Siguiete punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: No. 9.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA DE LA URBANIZACIÓN QUINTAS VACACIONALES LAS BROMELIAS. SE ADJUNTA:



DOCUMENTACIÓN DE DOMINIO, INFORME TÉCNICO, LEGAL Y DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

ALCALDE: Vamos a escuchar al Arquitecto Javier Saltos para que nos explique el procedimiento para aprobar esta clase de fraccionamientos.

ARQUITECTO JAVIER SALTOS: Gracias, señor Alcalde. Señoras Concejales, señores Concejales, buenas noches. Primero les agradezco por la aprobación de la ordenanza de normas de urbanismo que son para bien del cantón. El tema se trata de una reforma. El Concejo anterior ya le aprobó la urbanización y ahora solo está reformando parte del predio. Y se debe al paso del OCP. Cada uno de ustedes tiene en sus manos la respectiva documentación en la cual consta en plano grande y está señalado con el respectivo color. El área de la manzana 16 antes era un solo cuerpo y ahora se crea una vía y se crea nuevos lotes. El área del OCP debe quedar totalmente libre porque es área de protección y de riesgo. Esta reforma fue presentada cuando estaba en vigencia la Ley de Régimen Municipal, antes del COOTAD. En base al COOTAD aprobamos los fraccionamientos en el área urbana y rural, lo único que nos falta es regular el área mínima. Si no aprobamos nosotros, lo hará al INDA que hoy está a cargo del MAGAP, lo cual quiere decir que el Municipio no tendría control, no recibiría impuestos ni recibiría las áreas verdes. Esta es solo una reforma, lo principal ya fue aprobado el año pasado por el Concejo anterior.

ALCALDE: Concejala Armando Mena, tiene la palabra como miembro de la Comisión.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Nosotros hemos revisado la documentación y pedimos al dueño de la urbanización para que nos lleve al sector y pudimos verificar que todo se está haciendo en forma técnica. Las áreas verdes se encuentran en sectores planos. Se crea lotes para compensar a quienes pierden por el paso del OCP. Por lo tanto, Yo mociono que se apruebe **EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA DE LA URBANIZACIÓN QUINTAS VACACIONALES LAS BROMELIAS.**

CONCEJALA MERCEDES TACO: Gracias, Alcalde. Yo sí quisiera aclarar que en la administración anterior efectivamente se aprobó este proyecto de quintas vacacionales, vuelvo a insistir no fue urbanización sino quintas vacacionales igual que el proyecto del señor Temístocles Merino. Aquí se pone la urbanización, eso no es así. En segundo lugar, Yo siempre me asombro de las cosas en la exposición del Arquitecto, nosotros conscientes de que se debe normar este tipo de fraccionamientos habíamos aprobado esta situación, pero se lo digo a usted mismo Alcalde porque para usted esto no estaba bien hecho, que no se debía dar paso a los proyectos de quintas vacacionales, incluso cuando estuvo aquí al señor Federico Pérez le dijo que en su administración jamás dará paso a este tipo de fraccionamientos.

ALCALDE: Jamás dije eso Concejales, no es cierto. Le dije al señor Pérez que en mi administración no hemos aprobado ningún fraccionamiento.



CONCEJALA MERCEDES TACO: No. No va a dar paso dijo, no va a dar paso. Yo le puede traer la grabadora donde constan sus palabras. De tal manera, le decía Yo que nosotros sí hemos estado conscientes y hemos tratado de normar esto porque efectivamente le beneficia a la Municipalidad y ésta puede tener control sobre las cosas que se hacen en nuestra jurisdicción, considerando que también es una reestructuración gracias a que se han podido dar cuenta el propietario, pienso que debemos dar paso a esto toda vez que contamos con el informe permanente de obras públicas, pero no tenemos el informe de la Dirección de Obras Públicas nos hace falta ese informe aquí, igual el informe del señor Arquitecto, yo no sé por qué razón o no sé quién es el Alcalde aquí, por qué razón usted le entrega este informe, le dirige el informe al Doctor Francisco Criollo, Secretario General del Concejo encargado, aquí no hay ninguna disposición, ninguna sumilla por parte del Alcalde. Entonces, aquí tenemos que clarificar quién es el Alcalde y quién es el ente administrativo, Yo le pregunto si usted le da la razón al Doctor Síndico.

ALCALDE: Tenemos un sistema de documental que se registra y desde el mismo momento en que se remite ya tiene un número, Yo pongo en sistema Dr. Criollo y ya automáticamente pasa al Secretario.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Inaudible.....distante....

ALCALDER: Yo le he dispuesto que todos los informes pasen a las respectiva Comisión o al departamento correspondiente.

DR. MAURICIO CALAHORRANO: Buenas noches señor Alcalde y señores Concejales. Con respecto a la pregunta de la Concejala Taco, hubo una disposición del Alcalde para el Secretario que para evitar tanto papel al Alcalde sea él quien remita la documentación a las Comisiones.

ALCALDE: Concejala Vilma Párraga, por favor.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Como parte de la Comisión de Obras Públicas hemos analizado la propuesta, mejor dicho la reestructuración para las Bromelias, en relación a lo que decía la compañera Mercedes Taco de que son quintas y no urbanización a lo mejor se le quita eso o se le suprime. Sin embargo, el día en que nosotros habíamos analizado por parte de la Comisión tuvimos la suerte, el privilegio de contar acá pues al amigo Marquito Chiriboga para que él como propietario nos dirija, a parte de eso el Arquitecto nos supo manifestar y como Comisión ahí sí soy bien sincera, como parte de la Comisión, a nosotros sí nos enviaron el informe del Director de Planificación, el criterio jurídico del señor Síndico, sin embargo, sí es cierto, sí es importante Yo pienso que a través de la Secretaría General, el rato que estamos conformando o analizando la Comisión es importante que toda esa documentación también llegue a todos los compañeros Concejales para que haya un sustento más aún cuando se trata de estos temas que son pues para beneficio de nuestro cantón porque se trata del desarrollo de Pedro Vicente Maldonado, es por eso que como parte de la Comisión de Obras Públicas nosotros dimos también una recomendación para que el Concejo en pleno analice y apruebe este análisis de la propuesta de la ordenanza pues y apruebe esta reestructuración, como parte de esta Comisión nuevamente hago hincapié



estamos de acuerdo y espero pues que los compañeros Concejales también acojan esta propuesta que hizo la Comisión.

CONCEJALA MERCEDES TACO: También el Asambleísta Virgilio Hernández, también nos decía que si algún proyecto se ha iniciado con la anterior Ley, es obligación de los Concejos Cantonales cambiar a la nueva normativa, eso nos dijo el asambleísta ese día.

ALCALDE: No puede intervenir ninguna persona ajena al Concejo. Concejales Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias, Alcalde. Si bien es cierto que esta ordenanza fue emitida con la Ley de Régimen Municipal de ese entonces, pero hubiese sido una maravillosa oportunidad para haberle cambiado la estructura al COOTAD. Nos hubiéramos demorado un par de días y le hubiéramos cambiado todo el articulado con la Ley actual. Asimismo el informe de los compañeros en unas partes habla de la Ley de Régimen Municipal y en otras del COOTAD, también compañeros en la ordenanza aprobada anteriormente tenemos lotes mínimos si ustedes le revisan es de 1000 metros cuadrados y hoy en el fraccionamiento que estamos haciendo tenemos lotes mucho más pequeños, si es que hablamos compañeros y ahí sí quisiera pedir que usted como técnico en la materia de que si hablamos de quintas vacacionales no estamos hablando de urbanización, porque urbanización es otra cosa y esta fue aprobada como quintas vacacionales de acuerdo a la ordenanza anterior, no es una urbanización. Entonces eso tenemos que tener claro en todos los tres proyectos que el día de hoy tenemos para el tratamiento está como urbanizaciones, no está como quintas vacacionales, entonces en ese sentido sí quisiera como técnico que el Arquitecto nos explique basado en qué se bajó la dimensión de los lotes cuando hay una ordenanza que dice que el lote mínimo tiene que ser de 1.000 metros cuadrados.

DR. MAURICIO CALAHORRANO: No comparto el criterio del Asambleísta Virgilio Hernández porque se contradice. A mí desde la Universidad y todo el tiempo como Abogado he aprendido que todo trámite que nació con una ley debe terminar con esa ley. Además, solo estamos aprobando la reestructuración ya que la ordenanza ya fue aprobada antes.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: En realidad Doctor, Yo respeto mucho su criterio, pero Yo creo que el COOTAD se promulgó en el Registro Oficial en 19 de octubre y en realidad ya debería haberse tomado la articulación de la COOTAD. Yo estuve en una conferencia de los que crearon esta ley y pienso que por algo es Ley y por algo está aprobada, por eso nos estamos rigiéndonos nosotros a la ley, entonces si vamos a aprobar estamos diciéndole ya y nosotros seguimos con los artículos de la Ley de Régimen Municipal que ya está derogada, o sea, ¿dónde estamos?

DR. MAURICIO CALAHORRANO: El acto administrativo principal ya nació con la ordenanza y hoy solo estamos modificando, por eso debe hacerse con la misma Ley.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Yo me baso a la articulación que está aquí en la ordenanza que debería cambiarse la articulación de acuerdo a la COOTAD. No estamos diciendo que no estamos de acuerdo con esto.



DR. MAURICIO CALAHORRANO: Tienen que mantenerse los artículos que le dieron viabilidad a esta ordenanza.

ARQUITECTO JAVIER SALTOS: La figura de quintas vacacionales no existe en ninguna norma legal o técnica, solo existen lotización hasta 10 lotes y más de diez lotes e urbanización, conforme lo manifiesta hoy el Art. 470 del COOTAD. Si al lote lo llamamos quintas vacacionales, es solo un nombre. En Quito hubo una ordenanza que le dio el nombre a los lotes como huertos familiares, pero por ley. La tolerancia del área es de 10% del área total del lote.

ALCALDE: En el Plan de Ordenamiento Territorial haremos constar la superficie mínima en el área rural y urbana.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: ¿Para qué sirve la autonomía municipal?

ALCALDE: Haber compañero, no confunda las cosas, autonomía no es sinónimo de hacer lo que nos dé la gana. Nosotros tenemos un plan regulador que se dio en el año 2005-2006, y la Celica tiene un plan regulador, Pedro Vicente Maldonado tiene un plan regulador. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Una pregunta Alcalde, ¿en base a qué ley nosotros podemos aprobar en el área rural?

ALCALDE: El mismo COOTAD que nos da competencia en todo el cantón.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Entonces estamos ampliando el perímetro urbano.

ALCALDE: No es ampliar el perímetro urbano y lo que haremos después con el POT estableceremos las zonas de expansión urbana.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: En eso estoy de acuerdo, lo que le he preguntado al Doctor de por qué no se ha tomado los artículos correspondientes de la COOTAD. Él está diciendo que está en el proceso, queda a responsabilidad de doctor.

CONCEJALA MERCEDES TACO. Antes de que se tome votación, Yo quiero que se cambie en vez de exposición de motivos por considerandos.

ALCALDE: La palabra considerandos es una expresión caduca, del pasado, hoy se debe usar la palabra exposición de motivos.

ALCALDE: señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:

A favor.



Ingeniero Fabrisio Ambuludí:

Dejando constancia de que el articulado de la ordenanza ha sido recomendado por el Doctor Síndico del Municipio que no tienen ninguna aceptación porque lo que se ha comenzado tiene que terminar así, mi voto es favor.

Señor Jhoon Correa Mendoza:

A favor.

Señor Freddy Gaón:

A favor.

Profesor Armando Mena:

A favor, proponente.

Sra. Vilma Párraga:

A favor de la reestructuración parcelaria quintas vacacionales.

Sra. Ninfa Taco:

A favor.

Sr. Alcalde:

A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO CANTONAL RESOLVIÓ APROBAR, EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA DE LA URBANIZACIÓN QUINTAS VACACIONALES LAS BROMELIAS.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: No. 10.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN JARDINES LAS BROMELIAS. SE ADJUNTA: DOCUMENTACIÓN DE DOMINIO, INFORME TÉCNICO, LEGAL Y DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

ALCALDE: Arquitecto Javier Saltos que nos explique el procedimiento para esta clase de trámites.

ARQUITECTO JAVIER SALTOS: El trámite es el siguiente:

1. El promotor solicita al Municipio que se le dé las directrices y la zonificación para hacer la urbanización.
2. Con los requisitos exigidos, el promotor presenta un anteproyecto de la urbanización el mismo que es revisado y aprobado o rechazado según el caso.
3. Con los requisitos anteriores, se le exige que para el proyecto definitivo presente la aprobación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, para evitar problemas al Municipio.



4. Se le exige que el lotizador replantee el proyecto, a fin de evitar problemas posteriores.
5. Presentar las escrituras, certificado de gravámenes, carta predial.
6. Aprobación en la Dirección de Planificación.
7. Remisión a la Comisión respectiva del Concejo, para que emita su informe.
8. Aprobación por el Concejo Municipal en dos debates.

ALCALDE: Concejal Armando Mena, por favor.

CONCEJAL ARMANDO MENA: De la misma manera que la anterior, una vez recibida la documentación procedimos a visitar con los dueños de la urbanización los predios. En este caso, lo hice con el señor Marco Chiriboga. Este proyecto cuenta con bordillos, alcantarilla, agua potable, con tubería de pvc, todo completo, alumbrado público y las áreas comunales a ser entregadas al Municipio en lugares planos. Hay piscinas, parque infantil, canchas de hormigón, de césped, senderos, mini campo de golf y senderos que conducen a dos mini cascadas. Todo está bien. El alcantarillado sanitario será hecho por el urbanizador. Tenemos todos los informes. Por esta razón y porque todo está reglamentado, Yo **mociono QUE SE APRUEBE EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN JARDINES LAS BROMELIAS, de acuerdo a todos los informes presentados.**

CONCEJALA VILMA PÁRARAGA: En este análisis como parte de la Comisión de Obras Públicas hemos analizado la ordenanza que aprueba la urbanización Jardines Las Bromelias. En ese sentido es importante hacer hincapié que no conozco ese sector en especial la parte que es fundamental y en eso sí quiero ser muy enfática, el señor Marquito Chiriboga ha sido muy condescendiente con Pedro Vicente Maldonado ya que ha dejado un sector importantísimo para lo que son áreas verdes que son parte de los mejores predios que tiene esa urbanización, como decía anteriormente no conozco ese sector pero en el plano nos supo indicar el señor Arquitecto Director de Planificación y en ese sentido pues Yo sí quiero felicitarle a don Marquito por dejar esa parte, que no solamente se deja lo que a veces ya no le sirve, lo que ya no vale, sino más bien ha dejado lo mejor para la parte pues de las áreas verdes para lo que comprende esta ordenanza que nos ha emitido pues la Comisión y como parte también de esta Comisión es importantísimo que el urbanizador pues cumpla con todos los requisitos más aún conociendo que Marquito es una persona muy seria, creemos en él y también pues en sus moradores de esa quinta vacacional, apoyo la moción del compañero Mena, y pues también estamos a favor de esas quintas vacacionales.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación.

ARQUITECTO JAVIER SALTOS: La zonificación es para que en el futuro no se pueda subdividir el lote sino que se mantenga.

CONCEJALA MERCEDES TACO: La disposición general de la ordenanza dice: El urbanizador tiene el derecho para suscribir toda clase de convenios con personas naturales o jurídicas para la ejecución de las obras de infraestructura de la urbanización. El Municipio es una persona jurídica y él propone hacer un convenio cuando nosotros estamos



diciendo acá que todas las obras de infraestructura son de su responsabilidad, o sea, el derecho todo el mundo lo tiene, pero sí quisiera que esta no conste.

ALCALDE: No necesariamente puede hacer con el Municipio, puede hacer con otras personas jurídicas que puede ser una compañía. Puede contratar con un maestro hasta con una compañía. No se puede quitar ese derecho. Con el Municipio no puede.

DR. MAURICIO CALAHORRANO: Todas las obras deben ser hechas por el urbanizador, por eso no se le puede quitar ese derecho y no se puede quitar esa disposición.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:

A favor de la moción del compañero Mena.

Ingeniero Fabrisio Ambuludí:

Con las recomendaciones que ha hecho la parte técnica, en el caso de Arquitecto Javier Saltos y Yo como Concejal confío en su palabra Arquitecto y en la parte legal como usted Dr. Calahorrano que no tengo dudas de ustedes, mi voto es a favor.

Señor Jhoon Correa Mendoza:

A favor de que se creen las Quintas Vacacionales Las Bromelias.

Señor Freddy Gaón:

A favor.

Profesor Armando Mena:

A favor, proponente.

Sra. Vilma Párraga:

A favor de que se aprueben las Quintas Las Bromelias.

Sra. Ninfa Taco:

En realidad conscientes de que hay que normar el uso del suelo en nuestro cantón y siempre lo hemos tenido claro esa situación toda vez que beneficia a la Municipalidad en cuanto a ingresos se refiere a pesar de que no estoy de acuerdo en el tamaño de los lotes, mi voto es a favor.

Sr. Alcalde:

A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total.



RESOLUCIÓN: EL CONCEJO CANTONAL RESOLVIÓ APROBAR, EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN JARDINES LAS BROMELIAS.

ALCALDE: Para el señor Marco Chiriboga y Temístocles Merino, todo este procedimiento es para que haya transparencia y no quede tela de duda. No tengo interés alguno en este tema. Si descubro que hay algo oculto en ese momento les detengo los trámites. Yo le pedí al Arquitecto que se detenga los trámites para verificar si se habían entregado las áreas verdes. Yo mismo las paré. Les pido los archivos digitales de todas las urbanizaciones. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: No. 11.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN QUINTAS VACACIONALES CASCADA AZUL. SE ADJUNTA INFORMACIÓN DE DOMINIO, INFORME TÉCNICO, LEGAL Y DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

ALCALDE: Concejal Armando Mena, por favor.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Los mismo que la anterior, me fui a verificar en el terreno. Existe un área de protección ecológica, un conjunto de canchas, se están haciendo piscinas, calles lastradas, no hay sistema de alcantarillado mediante el sistema de biodigestores, y hay canchas encementadas y de césped. Si se llenarían los operará las EP-MAPA-PVM, lo cual sería cobrado por esta Empresa. Tiene acceso al río Caoní y en su interior está la Cascada Azul. Por todas estas razones y en base a los informes técnicos y legales, Yo mociono que se apruebe **EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN QUINTAS VACACIONALES CASCADA AZUL.**

ALCALDE: Existe ya una moción. Concejala Vilma Párraga, por favor.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Nuevamente como parte de la Comisión de Obras Públicas, hemos analizado estas quintas vacacionales Cascada Azul en la cual el propietario se compromete a realizar algunas actividades: Movimiento de tierras, cunetas para desalajo de aguas lluvias en las vías, red de autoabastecimiento de agua potable, incluye planta de tratamiento y red de distribución y acometidas domiciliarias, capa de rodadura en vías, sistema de electrificación de alumbrado público, el sistema de desalajo de aguas servidas mediante biodigestores se implantará en cada lote el momento de la construcción de las viviendas, bajo la supervisión y aprobación de la EPMAPA PVM. Con todos estos antecedentes y analizando esta ordenanza vamos a aprobar y esperamos que también el Concejo en pleno siempre hemos sido muy respetuoso, la Comisión siempre recomienda pero pues el Concejo en pleno tiene la potestad para esta aprobación como miembro de esta Comisión apoyo la moción del compañero y espero también que todos apoyemos esta ordenanza.

CONCEJAL JHOON CORREA: En el numeral 4to de la ordenanza, primera página que se corrija la palabra urbanización. Como usted dijo, el tratamiento que le hemos dado a unos les tenemos que dar a todos por igual porque se debe legislar en función de aspectos



generales y si hemos aprobado una o unas porque Yo ya he tenido la oportunidad de aprobar algunas de estas quintas vacacionales y Yo creo que viendo la seriedad de los señores urbanizadores tanto del señor Chiriboga como del señor Temístocles en entregar lo que se han comprometido a la Municipalidad, habrá que apoyarlos y Yo estoy de acuerdo con que se apruebe.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Alcalde que para el segundo debate conste los artículos de la COOTAD.

ALCALDE: Ya constan en las mismas ordenanzas, todo está bien. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:	A favor.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor.
Señor Jhoon Correa Mendoza:	A favor.
Señor Freddy Gaón:	A favor.
Profesor Armando Mena:	A favor, proponente.
Sra. Vilma Párraga:	A favor.
Sra. Ninfa Taco:	A favor
Sr. Alcalde:	A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO CANTONAL RESOLVIÓ APROBAR, EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN QUINTAS VACACIONALES CASCADA AZUL.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: No. 12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.

ALCALDE: Queda clausurada la presente sesión, les agradezco su presencia.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez tratados todos los puntos del orden del día, el señor Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las 20:39.

ABG. PACIFICO EGÜEZ FALCÓN
Alcalde.

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General (e).

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Cantonal en sesión del lunes 27 de diciembre del 2010.- **LO CERTIFICO.**-

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General del Gobierno Municipal (e).